



INVENTARIO DE BIENES AL VALOR NETO DE LIQUIDACIÓN - NUMERAL VIGÉSIMO SÉPTIMO EL 2024-01-944097 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024. AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL NIT 901.593.562-1-EXP. 117699.

AL CONTESTAR CITE:
2025-01-113391

TIPO: ENTRADA

FECHA: 18-03-2025 11:10:54

REMITENTE: 52962675 - SALAZAR CALDERON YEIMY YOLIMA

Desde YEIMY YOLIMA SALAZAR CALDERON <infosociedadesyempresas@gmail.com>

Fecha Vie 14/03/2025 15:44

Para webmaster <webmaster@supersociedades.gov.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

A&B24-INVENTARIO DE BIENES AL VALOR NETO DE LIQUIDACION - NUMERAL VIGESIMO SEPTIMO EL 2024-01-944097 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024..pdf;

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025.
A&B- 24-2025

Señores:
DIRECCION DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN II.
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
Ciudad.

REF: INVENTARIO DE BIENES AL VALOR NETO DE LIQUIDACIÓN - NUMERAL VIGÉSIMO SÉPTIMO EL 2024-01-944097 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024.

AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL NIT 901.593.562-1-EXP. 117699.

Respetados señores:

YEIMY YOLIMA SALAZAR CALDERÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.962.675 de Bogotá, actuando en mi calidad de liquidadora de la sociedad **AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, debidamente designada por la Superintendencia mediante 2024-01-944097 el 12 de diciembre de 2024, por medio de la presente, me dirijo a su despacho con el siguiente fin:

1. Mediante Auto radicado No. 2024-01-944097 el 12 de diciembre de 2024, esta Superintendencia de sociedades decreto la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes y haberes de sociedad **AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, y se me designo en calidad de liquidadora.

2. Aclarar al despacho que el inventario neto de liquidación es presentado en cero (0) de la sociedad **AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**.

3. Igualmente manifestar al despacho que, con el fin de dar cumplimiento a la orden impartida por el despacho, la suscrita liquidadora procedió a consultar la existencia de bienes de la sociedad, así:

a. Mediante correo electrónico de fecha 6 de febrero del año 2025, se presentó derecho de petición ante el Ministerio de Transporte en el cual consultaba ante el Banco de la Republica derecho de petición, en la cual se consultaba sobre la existencia de vehículos y/o motocicletas a nombre de la sociedad **AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**.

- El día 11 de marzo de 2025, se recibió respuesta por parte del Ministerio de Transporte mediante el cual informaba que la sociedad **AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, no es propietaria de vehículos y/o motocicletas, tal y como consta en la siguiente imagen (anexo 2).

RADICADO	PROCESO	DOCUMENTO	PLACA	ORGANISMO DE TRANSITO
20253030202542	2024-INS-3475	901593562	NO TIENE	NO APLICA
		9015935621	NO TIENE	NO APLICA

b. Igualmente, se procedió a consultar el día 14 de enero del año 2025, en la Superintendencia de Notariado y registro, la existencia de inmuebles a nombre de la sociedad.

En consecuencia, en la consulta de la Superintendencia de Notariado y registro arrojo la siguiente información:

“La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningún inmueble que coincida con los parámetros de búsqueda Documento: [NIT - 901593562]” (anexo 3).

ANEXOS:

1. Inventario neto de liquidación.
2. Respuesta Ministerio de Transporte.
3. Repuesta Superintendencia y notariado y registro.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**YEIMY SALAZAR CALDERÓN
C.C.52.962.675 DE BOGOTÁ.
LIQUIDADORA.**

AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.
NIT 901.593.562-1

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025.
A&B- 24 -2025

Señores:
DIRECCION DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN II.
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
Ciudad.

REF: INVENTARIO DE BIENES AL VALOR NETO DE LIQUIDACION - NUMERAL VIGESIMO SEPTIMO EL 2024-01-944097 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024.

AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL NIT 901.593.562-1-EXP. 117699.

Respetados señores:

YEIMY YOLIMA SALAZAR CALDERÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.962.675 de Bogotá, actuando en mi calidad de liquidadora de la sociedad **AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, debidamente designada por la Superintendencia mediante 2024-01-944097 el 12 de diciembre de 2024, por medio de la presente, me dirijo a su despacho con el siguiente fin:

1. Mediante Auto radicado No. 2024-01-944097 el 12 de diciembre de 2024, esta Superintendencia de sociedades decreto la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes y haberes de sociedad **AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, y se me designó en calidad de liquidadora.
2. Aclarar al despacho que el inventario neto de liquidación es presentado en cero (0) de la sociedad **AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**.
3. Igualmente manifestar al despacho que, con el fin de dar cumplimiento a la orden impartida por el despacho, la suscrita liquidadora procedió a consultar la existencia de bienes de la sociedad, así:

AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.
NIT 901.593.562-1

- a. Mediante correo electrónico de fecha 6 de febrero del año 2025, se presentó derecho de petición ante el Ministerio de Transporte en el cual consultaba ante el Banco de la Republica derecho de petición, en la cual se consultaba sobre la existencia de vehículos y/o motocicletas a nombre de la sociedad **AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**.
- El día 11 de marzo de 2025, se recibió respuesta por parte del Ministerio de Transporte mediante el cual informaba que la sociedad **AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, no es propietaria de vehículos y/o motocicletas, tal y como consta en la siguiente imagen (anexo 2).

RADICADO	PROCESO	DOCUMENTO	PLACA	ORGANISMO DE TRANSITO
20253030202542	2024-INS-3475	901593562	NO TIENE	NO APLICA
		9015935621	NO TIENE	NO APLICA

- b. Igualmente, se procedió a consultar el día 14 de enero del año 2025, en la Superintendencia de Notariado y registro, la existencia de inmuebles a nombre de la sociedad.

En consecuencia, en la consulta de la Superintendencia de Notariado y registro arroja la siguiente información:

“La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningún inmueble que coincida con los parámetros de búsqueda Documento: [NIT - 901593562]” (anexo 3).

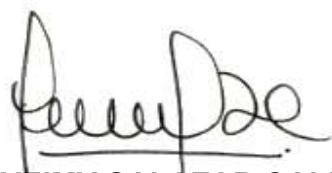
**AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
JUDICIAL.
NIT 901.593.562-1**

ANEXOS:

1. Inventario neto de liquidación.
2. Respuesta Ministerio de Transporte.
3. Repuesta Superintendencia y notariado y registro.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



**YEIMY SALAZAR CALDERÓN
C.C.52.962.675 DE BOGOTÁ.
LIQUIDADORA.**

ANEXOS.

ANEXO 1.

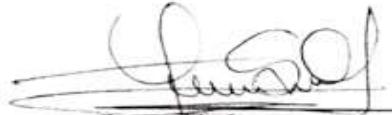
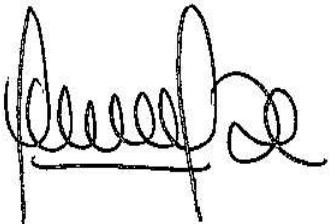
Bogotá D.C., 14 de marzo del 2025.

REF: CERTIFICADO INEXISTENCIA DE ACTIVOS DE LA AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

YEIMY YOLIMA SALAZAR CALDERÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.962.675 de Bogotá, actuando en mi calidad de liquidadora de la sociedad **AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** y **ESMERALDA SOTO MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.094.881.383 expedida en Armenia, Quindío, contadora pública con tarjeta profesional No. 150088-T, por medio de la presente nos permitimos:

CERTIFICAR:

Que a la fecha la sociedad **AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, NO cuenta con activos dentro del proceso de liquidación judicial. Por lo tanto, el valor del inventario valorado es de cero (0).



YEIMY YOLIMA SALAZAR CALDERON. **ESMERALDA SOTO MARTINEZ .**
C.C. No 52.962.675 Bogotá. **C.C. No 1.094.881.383**
LIQUIDADORA. **T.P. No . 150088-T**

ANEXO 2.



05-03-2025

Bogotá D.C.

Señora:

YEIMY YOLIMA SALAZAR CALDERÓN

Liquidadora y representante legal

AUTOMOTORES & BIENES AL ZESE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

info@sociedadesyempresas.com.co

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta al Radicado MT No 20253030202542 del 07 de febrero del 2025.

Atendiendo la Resolución 1245 de 2019 “Por la cual se adecua el reglamento interno para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en el Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones”, nos permitimos informar que una vez revisada la base de datos del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, el **05/03/2025**, se evidencia la información abajo relacionada:

RADICADO	PROCESO	DOCUMENTO	PLACA	ORGANISMO DE TRANSITO
20253030202542	2024-INS-3475	901593562	NO TIENE	NO APLICA
		9015935621	NO TIENE	NO APLICA

Su petición fue atendida de acuerdo con los términos señalados en **la Ley 1437 de 2011** “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”; **la Ley 1755 de 2015** “Derecho Fundamental de Petición”; **la Resolución 1245 de 2019** “Reglamento interno para el trámite de PQRDS en el Ministerio de Transporte”;

Lo invitamos a consultar nuestros portales web www.mintransporte.gov.co y <https://www.runt.gov.co> para mantenerse actualizado sobre las últimas noticias y normatividad del transporte, tránsito e infraestructura en Colombia.

El Ministerio de Transporte NO autoriza la entrega de dinero a terceros para agilizar trámites o acceder a servicios. Para más información, puede comunicarse a través de nuestros canales oficiales de atención:

- Canal telefónico: (+ 57 60 1) 3240800
- Agendamiento de atención telefónica <https://surl.li/tasqmb>
- Línea gratuita nacional 018000112042
- Cita atención presencial (Bogotá) <https://cutt.ly/xNI9LOz>
- Cita videollamada (Bogotá) <https://cutt.ly/cNI9hLP>
- Portal de PQRS WEB (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes) <https://mintransporte.powerappspartals.com/>

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappspartals.com/>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





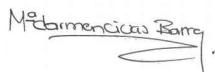
05-03-2025

- Correo electrónico servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

A través de nuestra **Línea de transparencia 018000110950** puede **denunciar hechos de corrupción** relacionados con la entidad.

Para nosotros es importante su opinión. Por favor ayúdenos a mejorar el servicio diligenciando una breve encuesta en <https://forms.office.com/r/YkD6XTJ3B>

Cordialmente,



MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN
Coordinadora Grupo Relación Estado Ciudadano

Elaboró: JAER
Revisó: LARR



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ANEXO 3.



MINJUSTICIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Recibo Número: **109927537**
CUS Seguimiento: **106448540**
Documento **CC-1101018343**
Usuario Sistema: **YEIMY ALEJANDRA**
Fecha **14/01/2025 9.30 AM**
Convenio **CTLS**
PIN **2501143774106567752**



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondepago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 2501143774106567752

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [NIT - 901593562]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a certificados.supernotariado.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.



MINJUSTICIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Recibo Número: **109927509**
CUS Seguimiento: **106448512**
Documento **CC-1101018343**
Usuario Sistema: **YEIMY ALEJANDRA**
Fecha **14/01/2025 9.30 AM**
Convenio **CTLS**
PIN **2501147875106567730**



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondepago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 2501147875106567730

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de
busqueda Documento: [NIT - 9015935621]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a certificados.supernotariado.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.